



**SECRETARÍA DE SEDE PALMIRA
RESOLUCIÓN 018 DE 2022
(30 DE NOVIEMBRE)**

“Por la cual se declaran electos los Representantes Administrativos y Estudiantiles de Posgrado Principal y Suplente, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2024”

**LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA - SEDE PALMIRA**

en ejercicio de sus facultades normativas y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 17 de la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría, y

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría, se determinó la composición del Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira, se dictaron disposiciones sobre su función de Bienestar Universitario en la Sede y se reglamentó el proceso de elección de la representación ante este cuerpo colegiado.

QUE en el párrafo 1 del Artículo 2 de la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría, se determinó que los/las representantes del personal administrativo y estudiantiles a los que se refiere el presente Artículo serán elegidos/as por un periodo institucional de dos (2) años. Todos/as contarán con su respectivo/a suplente.

QUE mediante la Resolución 1149 del 24 de octubre de 2022 de la Rectoría, se convocó y se definió el calendario de los procesos de elección de Representantes Administrativos y Estudiantiles de Posgrado ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira.

QUE en el Artículo 1 de la Resolución 1149 del 24 de octubre de 2022 de la Rectoría, se determinó que el periodo institucional de los Representantes del Personal Administrativo y Estudiantiles de Posgrado ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira es el comprendido entre el **1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2024**.

QUE para los procesos se realizaron las votaciones electrónicas el día 29 de noviembre de 2022, y se levantaron las Actas de Escrutinio aprobadas por el Delegado de la Secretaría General, el Delegado de la Oficina Nacional de Control Interno, el Delegado de la Dirección Nacional de Tecnologías de Estrategia Digital, la Jefe de Personal Académico y Administrativo de la Sede Palmira y Delegada por la Vicerrectoría de Sede Palmira y la Delegada de la Secretaría de Sede Palmira, en las que constan que los resultados para la Representación del Personal Administrativo y para la Representación Estudiantil de Posgrado mencionadas fueron los siguientes:

Representación del Personal Administrativo

Fórmula	Candidatos	VOTOS
1	PEDRO ALEXANDER ORTEGA OSPINA – Principal LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA – Suplente	33
VOTOS EN BLANCO		0
TOTAL VOTOS		33

Representación Estudiantil de Posgrado

Fórmula	Candidatos	VOTOS
1	MIGUEL ANTONIO CAICEDO BALTODANO – Principal ERIKA PEREA MORERA – Suplente	11
VOTOS EN BLANCO		0
TOTAL VOTOS		11

QUE conforme al Artículo 17 de la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría, le corresponde a la Secretaría de Sede declarar a los ganadores del proceso ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar electos como *Representantes del Personal Administrativo y Estudiantiles de Posgrado, Principal y Suplente, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Sede Palmira* para el período institucional comprendido entre el **1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2024**, a los siguientes Administrativos y Estudiantes de Posgrado:

Personal Administrativo

Principal: **PEDRO ALEXANDER ORTEGA OSPINA**
C. C. 1.6.394.860

Suplente: **LAURA LYLANDA JORDÁN MIRANDA**
C. C. 52.085.800

Estudiantes de Posgrado

Principal: **MIGUEL ANTONIO CAICEDO BALTODANO**
C. C. 118.082.877
Maestría en Ciencias Biológicas

Suplente: **ERIKA PEREA MORERA**
C. C. 1.113.660.765
Maestría en Gestión y Desarrollo Rural

ARTÍCULO 2. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría, contra la presente Resolución puede interponerse solicitud de nulidad por cualquiera de los candidatos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la declaratoria de elección, ante la Secretaría de Sede.

ARTÍCULO 3. Notificar a los candidatos principal y suplente ganadores que participaron en el proceso en los términos del Artículo 17 de la Resolución 459 del 25 de mayo de 2022 de la Rectoría.

ARTÍCULO 4. Comuníquese la presente Resolución a la Oficina de Bienestar Universitario y al Comité de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

PATRICIA ISABEL SARRIA BUENAVENTURA
Secretaria de Sede